



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°103-2024-MDLL/A

Llumpa, 22 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA

VISTO:

El Informe N° 114- 2024-MDLL/SGGALPPyAV/EELM, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Municipalidad Distrital de Llumpa

PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA

REGIÓN ANCASH

TRANSFORMACION CON IDENTIDAD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° N° 114- 2024-MDLL/SGGALPPyAV/EELM, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2023/MDLL/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llumpa (Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Llumpa); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

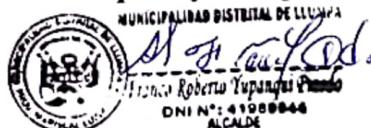
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos adecuados para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Gestión Ambiental y demás áreas a fin de cumplir con lo establecido en el Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Llumpa.

POR TANTO:

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Llumpa



PLAN DE TRABAJO 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



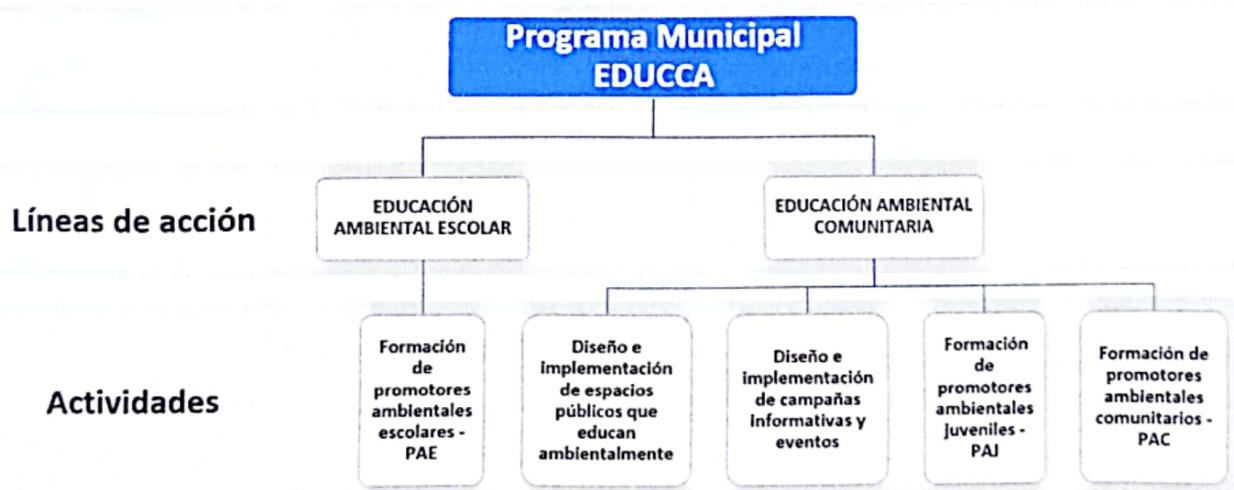


INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Llumpa, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDLL/A de fecha de 13 de mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Áreas Verdes, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Llumpa, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





LLUMPA

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - LLUMPA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1. Selección de instituciones educativas a intervenir	• Número de PAE acreditados	• 10 PAE acreditados	Projector, laptop, papel bond	Junio			17.00
2. Identificación y acreditación de los PAE.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, proyector, papel bond	Junio			17.00
3.Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de PAE capacitados	• 10 de PAE capacitados	Equipo de sonido, refrigerios	Junio			2206.00
4.Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	• Número de docentes capacitados	• 02 docentes capacitados	papel bond, Gorras, polos, mascarillas.	Junio			91.00
5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 01 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Proyector, laptop, papel, folletos o carteles informativos, pintura aerosol, Refrigerios	Junio			166.00
6.Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Cajas, pintura, papel lustre, marcadores, cinta embalaje, Refrigerios	Julio			216.40
7. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	• Número de PAE reconocidos	• 10 PAE reconocidos	Proyector, laptop, papel, carteles informativos, folletos educativos, cuadernos de campo, guantes de jardinería, palas, rastillos, semillas, refrigerios.	Julio			514.60





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

LÍNEA DE ACCIÓN	DETALLE	MATERIAL	FECHA	CANTIDAD	
8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	• Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 02 docentes reconocidos • 01 instituciones educativas reconocidas	Lampa, barreta	Agosto	1392.00
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Botellas de plástico, sustrato, rollo de pabilo, clavos, cutter.	Setiembre	200.00
10. Campaña 1: Gran cruzada verde escolar			Plantones, agua mineral, carteles informativos, cartulina blanca, goma en barra, tijera, papel crepe	21 de octubre	244.00
11. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio, premios	Noviembre	518.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5725.00
SUB TOTAL	5725.00

